

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada n° 25/95 se estableció que este Tribunal determinará los fondos correspondientes del importe mensual a liquidar en concepto de movilidad fija.

Que corresponde adecuar el monto del importe mensual establecido mediante la Resolución n° 2296/2018, elevándolo a la suma de pesos catorce mil setecientos cinco (\$ 14.705).

Que la Dirección Jurídica General intervino conforme su competencia.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer -a partir del 1° de diciembre de 2020- un nuevo valor del concepto “Movilidad Fija”, estableciéndolo en la suma de pesos catorce mil setecientos cinco (\$ 14.705) para todos los funcionarios y empleados dependientes del Poder Judicial de la Nación a quienes corresponda percibirlo, a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2°) Establecer que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado en el punto precedente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

II